



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 039 -2024-CONCYTEC-P

Lima, 12 ABR. 2024

**VISTOS:** El Informe N° D000095-2024-CONCYTEC-DPP-SDITT de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; el Informe N° D000075-2024-CONCYTEC-DPP de la Dirección de Políticas y Programas de Ctel; el Informe N° D000277-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, el Memorando N° D000178-2024-CONCYTEC-OGA; y el Informe N° D000045-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Memorando N° D000142-2024-CONCYTEC-OGAJ; y,

**CONSIDERANDO:**

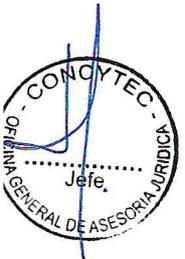
Que, mediante Resolución de Presidencia N° 117-2023-CONCYTEC-P de fecha 15 de setiembre de 2023, se designó, a partir del 18 de setiembre de 2023, al señor Miguel Alfonso Accinelli Obando, en el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programas de Ctel, cargo de libre designación y remoción;

Que, a través del Informe N° D000095-2024-CONCYTEC-DPP-SDITT, el Sub Director de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 15 al 22 de abril de 2024;

Que, mediante el Informe N° D000075-2024-CONCYTEC-DPP, la Directora de la Dirección de Políticas y Programas de Ctel emite su conformidad a la solicitud de descanso vacacional del citado servidor, y recomienda que se le encarguen las funciones de la citada Sub Dirección, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° D000277-2024-CONCYTEC-OGA-OP, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración otorgada con Memorando N° D000178-2024-CONCYTEC-OGA, la Oficina de Personal señala que procedió a revisar el currículo vitae de la servidora Mariela Del Carpio Neyra, verificando que cumple con los requisitos mínimos de formación académica y de experiencia general y específica del Perfil de Puesto de "Sub Director" para la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, establecido mediante Resolución de Secretaría General N° 051-2022-CONCYTEC-SG, para asumir la encargatura propuesta. Asimismo, señala que verificó que: i) No se encuentra inmersa en causal alguna que impida su acceso a la función pública; ii) No registra sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles y que no registra antecedentes penales, judiciales y policiales a través de la Plataforma de Debida Diligencia; y, iii) No presenta anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos; razón por la cual, emite opinión favorable para proseguir con el trámite de encargatura de funciones de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica;

Que, a través del Informe N° D000045-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000142-2024-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para continuar con el trámite correspondiente y en consecuencia se proceda a la expedición de la Resolución de Presidencia que encargue las funciones de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC;





Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, resulta necesario encargar dichas funciones, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Directora de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración, y del Jefe (e) de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

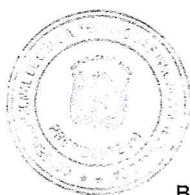
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, del 15 al 22 de abril de 2024, las funciones de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programas de CTel del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, a la servidora Mariela Del Carpio Neyra, Directora de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores Miguel Alfonso Accinelli Obando y Mariela Del Carpio Neyra, y a la Dirección de Políticas y Programas de CTe, para su conocimiento y fines pertinentes; así como a la Oficina General de Administración para que disponga las acciones correspondientes a la Oficina de Personal y a la Oficina de Tecnologías de Información.

**Artículo 3.-** Disponer que la Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, publique la presente Resolución en el portal institucional ([www.gob.pe/concytec](http://www.gob.pe/concytec)).

**Regístrese y comuníquese.**



*B. Marticorena*

**BENJAMIN ABELARDO MÁRTICORENA CASTILLO**  
Presidente (e)

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

